

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 016-2017-A/MDC

Carumas, 19 de enero del 2017

## VISTOS:

El Informe N° 0002-2017-SGDS/GM/MDC y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres.

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, disponiéndose en su artículo 6 que las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Asimismo, en sus Anexos N° 02 y N° 03 se establecen las metas que deben cumplir las municipalidades al 31 de julio y al 31 de diciembre del año 2017, respectivamente.

Estando a lo dispuesto el literal c) del artículo 19 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 29332 y modificatorias, que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; el Decreto Supremo N° 394-2016-EF que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como responsable del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Carumas, al funcionario que se detalla a continuación:

|                                      |                                    |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| <b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>           | : Adm. VICTOR RAUL CASILLA PAREDES |
| <b>CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD</b> | : SUB GERENTE DE ADMINISTRACION    |
| <b>CORREO ELECTRONICO</b>            | : raul4099@hotmail.com             |
| <b>TELEFONO DE CONTACTO</b>          | : 953625594                        |
| <b>TELEFONO DE LA MUNICIPALIDAD</b>  | : 053813806                        |

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la presente Resolución se comunique al designado y a las Unidades Orgánicas correspondientes para su conocimiento y publicación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

RPG/MDC  
C.C. ARCHIVO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS**

**Econ. ROMEL PEDRO CUAYLA GUTIÉRREZ**  
**ALCALDE**